

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

- 8491** *Orden INT/660/2018, de 20 de junio, por la que se autoriza al Patronato de la Fundación Víctimas del Terrorismo a conceder las subvenciones a asociaciones y fundaciones de víctimas del terrorismo, correspondientes a la convocatoria de ayudas en colaboración para el año 2018.*

La disposición final séptima, apartado 2, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, da nueva redacción al apartado 1 de la disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que pasa a disponer que «la aprobación de las bases reguladoras, la autorización previa de la concesión, las funciones derivadas de la exigencia del reintegro y de la imposición de sanciones, así como las funciones de control y demás que comporten el ejercicio de potestades administrativas, serán ejercidas por los órganos de la Administración que financien en mayor proporción la subvención correspondiente.»

La Orden INT/1959/2016, de 15 de diciembre, autoriza a la Fundación Víctimas del Terrorismo a conceder subvenciones y aprueba las bases reguladoras de las ayudas en colaboración, cuya convocatoria para el ejercicio 2018 fue aprobada por el Patronato de la Fundación en su sesión de 15 de diciembre de 2017, y publicada en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones el 29 de diciembre siguiente.

Por ello, con la finalidad de que el Patronato de la Fundación Víctimas del Terrorismo pueda resolver la convocatoria de las ayudas en colaboración correspondiente al ejercicio de 2018, en los términos que figuran en la propuesta acordada por la Comisión Ejecutiva en su reunión del pasado 11 de junio, según consta en la certificación de 13 de junio, emitida por la Presidenta de la Comisión Ejecutiva del Patronato de la Fundación Víctimas del Terrorismo, dispongo:

Autorizar la concesión de las ayudas en colaboración 2018 que adopte el Patronato de la Fundación Víctimas del Terrorismo en la reunión que tendrá lugar el próximo 22 de junio de 2018, en los términos que figuran en la propuesta acordada por la Comisión Ejecutiva en su reunión del pasado 11 de junio.

Madrid, 20 de junio de 2018.—El Ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska Gómez.